



1. NO es una medida necesaria adoptada por la Contraloría General de la República en su afán de luchar contra el soborno:
- A) Prohibir actos de soborno en todos los niveles de la institución o en beneficio de alguna parte interesada pertinente de la Contraloría General de la República.
 - B) Asegurar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento antisoborno para la adecuada implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República.
 - C) Mejorar la infraestructura que asegure el desarrollo eficaz de los mecanismos de denuncias contra actos de soborno, que garanticen el tratamiento confidencial y la protección de los denunciantes. *
 - D) Promover el comportamiento ético de todas las partes interesadas pertinentes de la Contraloría General de la República a fin de fortalecer la cultura de integridad y ética pública.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 229-2022-CG, p. 5, Política de Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República.

2. Es un objetivo de Gestión Antisoborno determinado por la Contraloría General de la República:
- A) Sancionar a los colaboradores que realicen actos de soborno en la entidad, de acuerdo a la norma ISO 37001.
 - B) Asegurar el cumplimiento de la norma ISO 9001, el logro de sus objetivos y su mejora continua.
 - C) Asumir el rol promotor de una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía.
 - D) Promover la identificación y el tratamiento de riesgos de soborno a nivel estratégico y táctico. *

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 229-2022-CG, p. 6, Objetivos de Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República.

3. Son ejes del Sistema de Control Interno (SCI) que pueden implementarse simultáneamente:
- A) Supervisión y Gestión de Riesgos
 - B) Cultura Organizacional y Supervisión
 - C) Gestión de Riesgos e Implementación
 - D) Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos *

Referencia bibliográfica: Versión Integrada - Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, p. 9, numeral 7.1.



4. ¿Qué es el PEI del 2019?

- A) Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión, contiene los objetivos y las estrategias institucionales. *
- B) Estrategias institucionales.
- C) Paneles de expertos.
- D) Productos priorizados. Es el producto incorporado a la gestión de riesgos para identificar por primera vez los riesgos que pudieran afectar las condiciones y cualidades con las que debe ser brindado, a fin de determinar medidas de control que pudieran reducirlos.

Referencia bibliográfica: Versión Integrada - Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, p. 34, anexo N° 4, Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estratégicas Institucionales.

5. En el Sistema de Control Interno, es el intervalo del nivel de riesgo alto (valor de riesgo = probabilidad de ocurrencia del riesgo × impacto):

- A) 60 – 100
- B) 48 – 64 *
- C) 64 – 80
- D) 32 – 40

Referencia bibliográfica: Versión Integrada - Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, p. 36, anexo N° 6, Criterios para la Valoración de Riesgos.

6. Si el intervalo >30 % - <=55 % es el resultado obtenido dentro de la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) el nivel de madurez es

- A) inexistente.
- B) SCI bajo.
- C) SCI básico. *
- D) SCI intermedio.

Referencia bibliográfica: Versión Integrada - Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, p. 41, numeral 6, Criterios para determinar el Nivel de Madurez del SCI.

7. En la Norma Técnica Peruana ISO 37001-2017, la evaluación del riesgo del soborno NO contempla que la

- A) organización debe realizar de forma regular evaluaciones del riesgo de soborno.
- B) organización debe establecer criterios para evaluar su nivel de riesgo de soborno, que debe de tener en cuenta las políticas y los objetivos de la organización.
- C) evaluación del riesgo de soborno deba ser revisada.



D) organización debe eliminar por completo el riesgo de soborno. *
Referencia bibliográfica: Norma Técnica Peruana ISO 37001-2017, pp. 23/24, numeral 4.5.

8. Los objetivos del sistema de gestión antisoborno deben

- A) ser medibles (si es posible). *
- B) ser medibles siempre.
- C) ser coherentes y medibles siempre.
- D) ser medibles siempre y comunicables.

Referencia bibliográfica: Norma Técnica Peruana ISO 37001-2017, p. 30, numeral 6.2, Objetivos antisoborno y planificación para lograrlos.

9. NO es un compromiso de la Política de Gestión de la Calidad de La Contraloría General de la República:

- A) Dirigir, ejecutar y supervisar, sin autonomía, el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos. *
- B) Ejercer el control gubernamental en forma autónoma, oportuna y eficaz, actuando según los valores institucionales, cumpliendo con los requisitos legales y aplicables, y buscando la mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad.
- C) Apoyar la lucha contra la corrupción, promoviendo la participación ciudadana en el control social y la formación en valores de integridad, con el fin de contribuir con la mejora de la gestión pública y el incremento del valor que esta genera a la ciudadanía.
- D) Fortalecer el Sistema Nacional de Control para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 329-2022-CG, p. 4, Política de Gestión de la Calidad.

10. NO es un objetivo de gestión de la calidad de la Contraloría General de la República:

- A) Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.
- B) Apoyar la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de las entidades.
- C) Realizar talleres mensuales para la formación de personal antisoborno. *
- D) Promover la participación de funcionarios y servidores públicos en la formación en valores de integridad.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 329-2022-CG, p. 4, Objetivos de Gestión de la Calidad.



- 11.** La Norma Técnica Peruana ISO 9001 - 2015 emplea el enfoque en los procesos, el cual incorpora el ciclo
- A) planificar-verificar-hacer-actuar-PVHA.
 - B) planificar-hacer-verificar-actuar-PHVA. *
 - C) planificar-verificar-hacer-auditar-PVHA.
 - D) plantear-hacer-verificar-auditar-PHVA.

Referencia bibliográfica: Norma Técnica Peruana ISO 9001-2015, Pág. 8, numeral 0.1 Generalidades.

- 12.** En la Norma Técnica Peruana ISO 9001 - 2015, son principios de la gestión de la calidad:
- A) la mejora y la gestión de las relaciones *
 - B) el enfoque en el cliente y el compromiso de las entidades
 - C) el enfoque en el cliente y la toma de decisiones sin evidencia
 - D) la mejora y el compromiso de las entidades

Referencia bibliográfica: Norma Técnica Peruana ISO 9001-2015, Pág. 9/10, numeral 0.2 Principios de la gestión de la calidad.

- 13.** Son los niveles de mejora en la Contraloría:
- A) Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad.
 - B) Distribución, acceso, recuperación y uso.
 - C) Incremento o marginal, intermedio, radical o de transformación. *
 - D) Conservación y disposición.

Referencia bibliográfica: Norma Técnica Peruana ISO 9001-2015, p. 30, numeral 7.5.3.2.

- 14.** «El conjunto de proyectos priorizados e integrados para mejorar el desempeño de una organización» es un concepto que define a
- A) la perspectiva de procesos internos.
 - B) el modelo de referencia To-Be.
 - C) el programa integrado de cambio. *
 - D) el proyecto de mejora de procesos.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por procesos de La Contraloría General de la República, p. 6.

- 15.** «Es una disciplina o enfoque de gestión que visualiza a una organización como un conjunto de procesos, que contribuyen a lograr sus objetivos estratégicos» es un concepto que define a
- A) la gestión de la calidad.
 - B) la gestión antisoborno.
 - C) el enfoque de procesos.
 - D) la gestión por procesos. *



Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por procesos de la Contraloría General de la República, p. 7, numeral 5.2.

16. Según la gestión por procesos de la Contraloría General de la República, la etapa de despliegue se ejecuta en un ambiente de proyecto, es decir, tiene
- A) un inicio y un fin. *
 - B) un plan y sus acciones.
 - C) una causa y sus consecuencias.
 - D) un plan y sus objetivos.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por Procesos de la Contraloría General de la República, p. 15, numeral 6.4.

17. En la gestión por procesos de la Contraloría General de la República, marque la opción que contiene las subetapas de la etapa de despliegue que se desarrollan en paralelo:
- A) desarrollo de casuístico y desarrollo de reclutamiento.
 - B) desarrollo de proceso y desarrollo de soporte.
 - C) desarrollo de caledonio y desarrollo de proyectos.
 - D) desarrollo tecnológico y desarrollo de personas. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por Procesos de la Contraloría General de la República, pp. 15, 16, numeral 6.4.4.

18. En la gestión por procesos de la Contraloría General de la República, marque la opción que contiene las subetapas de la etapa de operación:
- A) mejora continua y desarrollo de implementación.
 - B) seguimiento y control, y diseño.
 - C) seguimiento y control, y mejora continua. *
 - D) desarrollo de implementación y diseño.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por procesos de la Contraloría General de la República, p. 17, numeral 6.5.

19. Es la segunda etapa de la gestión por procesos de la Contraloría General de la República:
- A) estrategia
 - B) diseño *
 - C) operación
 - D) despliegue

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por Procesos de la Contraloría General de la República, p. 23, anexo N° 01, Marco de Trabajo para la Gestión por Procesos en la Contraloría.



20. Marque la opción que contiene las subetapas de la etapa de estrategia en la gestión por procesos de la Contraloría General de la República:

- A) contexto del negocio, arquitectura y alineamiento y lanzamiento de proyectos de mejora *
- B) visión del cambio y lanzamiento de proyectos de mejora, procesos de mejora
- C) renovación y entendimiento
- D) renovación y visión del cambio, control de calidad

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2019-CG/MODER, Gestión por Procesos de la Contraloría General de la República, p. 23, Anexo N° 01, Marco de Trabajo para la Gestión por Procesos en la Contraloría.